ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

RECIBIDO
07 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
13 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 59

LA LIGUA, 06 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal **"INCLUSION AÑO 2025"**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°06/2025, de fecha 06 de enero de 2025.**

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"INCLUSION AÑO 2025"** con el objetivo de establecer una unidad especializada que funcione como un punto de referencia integral para las personas con discapacidad, proporcionando orientación personalizada, apoyo en la gestión de trámites y servicios, y respuesta a sus necesidades especificas. Este programa busca garantizar el acceso a recursos, fomentar la inclusión social y promover el bienestar de este grupo, contribuyendo significativamente a la mejora de su calidad de vida y al fortalecimiento de su participación activa en la comunidad.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"INCLUSION AÑO 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$25.263.144** (Veinticinco millones doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
08 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Personal
- Dideco

PPV/ACA/fbb

Copie

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL "INCLUSION AÑO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Establecer una unidad especializada que funcione como un punto de referencia integral para las personas con discapacidad, proporcionando orientación personalizada, apoyo en la gestión de trámites y servicios, y respuesta a sus necesidades específicas. Este programa busca garantizar el acceso a recursos, fomentar la inclusión social y promover el bienestar de este grupo, contribuyendo significativamente a la mejora de su calidad de vida y al fortalecimiento de su participación activa en la comunidad. Además, se pretende sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras que dificultan su desarrollo integral.

FUNDAMENTO LEGAL

El programa se fundamenta en el artículo 4°, letra c), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, que establece la facultad de las municipalidades para desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica. Asimismo, se respalda en las disposiciones del Presupuesto Municipal vigente, que en su glosa contempla la ejecución de acciones específicas en estas áreas, garantizando su implementación y cumplimiento.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Habilitación e implementación:
Creación y acondicionamiento de una oficina especializada en temas de discapacidad, destinada a atender las necesidades de este grupo social de manera integral.

Prestación de servicios:
Brindar asesorías personalizadas, apoyo en trámites y gestiones, y orientación para facilitar el acceso a recursos y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los usuarios.

Contratación de personal:
Incorporación del equipo necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de la oficina, compuesto por:

-1Profesional o técnico especializado encargado de liderar y gestionar las actividades técnicas del programa.
-1 apoyo administrativo, gestión de documentación, coordinación de actividades inclusivas, apoyo logístico en eventos, atención al público.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 en la ciudad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$25.263.144.- (Veinticinco millones doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos),** que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente ítems, Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
Honorario	$935.672 (impuesto incluido) x 12 meses.	$11.228.064
Honorario	$584.795 (impuesto incluido) x 12 meses.	$7.017.540
Honorario	$584.795 (impuesto incluido) x 12 meses.	$7.017.540
TOTAL		**$ 25.263.144.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

VºBº ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°06/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Inclusión año 2025, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, por la suma total de $25.263.144.- (Veinte y cinco millones doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cuatrol pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de Enero del 2025.-